RESOLUCION DE RECTORIA No. R- 027

(29 de junio de 2021)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA LA POLÍTICA INSTITUCIONAL DE GESTIÓN HUMANA DE LA UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial, las establecidas en el Código de Buen Gobierno (Acuerdo CS-10 de 2020), y,

CONSIDERANDO:

Que la "UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI" es una Corporación, de carácter civil de Derecho Privado, de utilidad común, sin ánimo de lucro, con Personería Jurídica reconocida por Resolución No. 2800 del 2 de septiembre de 1.959 del Ministerio de Justicia y como Universidad mediante Decreto No. 1297 del 30 de mayo 1.964 del Ministerio de Educación Nacional.

Que el Código de Buen Gobierno de la Universidad Santiago de Cali, establece que la Rectoría establecerá políticas que permitan el logro de la Misión Institucional.

Que se hace necesario, establecer la política de Gestión Humana de la Universidad Santiago de Cali, que establezca pautas institucionales para gestionar la atracción, vinculación y desarrollo como atractivos de retención al personal de la Institución.

Que por lo anteriormente expuesto,

APRUEBA:

ARTÍCULO PRIMERO. Expedir y adoptar la política institucional de Gestión Humana de la Universidad Santiago de Cali, a través de la presente Resolución, así:

POLÍTICA INSTITUCIONAL DE GESTIÓN HUMANA DE LA UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI

ISO 9001:2015 BUREAU VERITAS Certification N°CO18.00577

OBJETIVO:

Establecer lineamientos institucionales para gestionar publicaciones de vacantes y de necesidades de personal y para lograr la vinculación requerida. Así mismo, los lineamientos para favorecer procesos evaluativos que permitan el desarrollo de competencias laborales consistentes con los perfiles de los cargos. Para tal fin, el Departamento de Gestión humana de la Universidad Santiago de Cali, generará estrategias para promover procesos de selección, contratación y remuneración de personal, así como de capacitación, desarrollo y promoción del bienestar del empleado, acompañado de cultura y hábitos de seguridad y salud en el trabajo, que aseguren la competitividad y el sentido de pertenencia del talento humano de la Universidad.

ALCANCE:

Aplica para todo el personal con vínculo administrativo y docente de la Universidad Santiago de Cali.

RESPONSABLES:

La responsabilidad de la aplicación de la presente política le corresponde a la Vicerrectoría Administrativa y Gestión Humana.

GENERALIDADES DE LA POLÍTICA:

La Universidad Santiago de Cali, consciente del valor que representa el recurso humano para la Institución, generará condiciones para que todo el personal que integra su comunidad, tenga acceso a formación continuada y enriquezca su experiencia. Igualmente, se trazarán aspectos necesarios para ejecutar su labor enfocada a servicios que generen impactos a nivel personal e institucional y que redunden en brindar una buena atención a los usuarios y fortalezcan positivamente la imagen de la institución, logrando una alineación entre los objetivos individuales y los institucionales para favorecer la mejora permanente en la productividad laboral y en la competitividad institucional.

ASPECTOS RELEVANTES:

- Vincular personal idóneo al perfil de cargo, para lo cual han de cumplir con la formación idónea y las competencias requeridas; en caso contrario, para ejecutar un plan de acción orientado a fortalecer en el corto plazo el desarrollo de competencias laborales específicas y generales.
- Inculcar el sentido de pertenencia por la Universidad.
- Implementar la calidad, concebida como propósito del mejoramiento continuo y

ISO 9001:2015 BUREAU VERITAS Certification N°CO18.00577

eje principal para la gestión eficaz, el control y la evaluación, para contribuir con el desarrollo y fortalecimiento de la Universidad.

ACCIONES A EMPRENDER:

- **Actividades de selección, contratación, evaluación y desarrollo de personal.** Se ejecutarán teniendo en cuenta los procedimientos establecidos para tal fin. Por tal razón, para proveer vacantes existentes o vincular personal por necesidades del servicio, se propiciará la divulgación interna y externa de las mismas, garantizando para todos los candidatos igualdad de condiciones de participación, así como los pasos y filtros del proceso.

- **Actividades de capacitación y formación**. Se ejecutarán según el plan de capacitación generado para tal fin, conforme al procedimiento estipulado que permita el desarrollo y alcance de competencias por parte de los trabajadores, tomando como base las necesidades y requerimientos que arroje la evaluación del desempeño.

- **Actividades del sistema de seguridad y salud en el trabajo**. Se ejecutarán bajo premisas de prevención, con el fin de promover hábitos saludables en el lugar de trabajo, contribuyendo a la productividad de la organización y el bienestar y la calidad de vida de los trabajadores.

- **Actividades de Bienestar**. Se llevará a cabo conforme al procedimiento y planes generados desde esta área, con el fin de brindar formación integral evidenciado en el desarrollo personal y laboral de los trabajadores.

ARTÍCULO SEGUNDO. Vigencia. Esta política rige a partir de su expedición y deroga todas las disposiciones contrarias.

Dado en Santiago de Cali, a los Veintinueve (29) días del mes de junio, del año dos mil veintiuno 2021.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ISO 9001:2015
BUREAU VERITAS Certification
N°C018.00577

Calle 5 Carrera 62 Campus Pampalinda A.A. 4102 / Teléfono: PBX 5183000
web: www.usc.edu.co / Nit. 890.303.797-1 / Santiago de Cali - Colombia

EN PROCESO DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
UNIVERSITAS EXCELENTIA
USC UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI

Resolución de Rectoría R-027-2021
Política Institucional de Gestión Humana

CARLOS ANDRÉS PÉREZ GALINDO
Rector

LORENA GALINDO ORDÓÑEZ
Secretaria General

Proyecto: Dra. Lina María Galindo Cardozo, Directora de Gestión Humana.
Revisó: Dra. Zonia Yasmín Velasco Ramírez, Vicerrectoría Administrativa.
Revisó y ajustó: Lorena Galindo Ordóñez, Secretaria General

ISO 9001:2015
BUREAU VERITAS Certification
N°C018.00577

EN PROCESO DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
UNIVERSITAS EXCELLENTIA
USC UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI